

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de bienes y derechos afectados por la ejecución de los sondeos, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Área de Industria, y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huelva sita en la calle Vázquez López, 12, 1.ª planta, 21001 Huelva y, en su caso, presentarse por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio.

Huelva, 21 de noviembre de 2007.—El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Francisco Sierra García.

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Proyecto: «Sondeos Tejones-1, Melo Norte-2»

Término Municipal de Hinojos (Huelva)

Finca: HU-HI-1. Titular/domicilio/población: Fátima Noguera Espinosa. C/ Avda. República Argentina, 16. 41011 Sevilla. Superficie a expropiar: 34.275 metros cuadrados. Ocupación Temporal: 1.000 metros cuadrados. Polígono: 23. Parcela: 4. Naturaleza: Camino y monte alto.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

76.033/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir sobre notificación de Trámite de Audiencia, relativos a expediente sancionador tramitado por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar la notificación de Trámite de Audiencia, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Área de Calidad de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Plaza de España, sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado; motivo de infracción, y término municipal.

00114/07-CA. Ángel Pérez, S.L. C.I.F./N.I.F. (27.277.331-K). Vertido de aguas residuales. Término municipal Coria del Río (Sevilla).

Sevilla, 7 de diciembre de 2007.—El Comisario de Aguas, Javier Serrano Aguilar.

76.077/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre notificación de resolución de recurso de reposición, relativo al expediente sancionador tramitado por infracción a la Ley de Aguas.

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias el recurso de reposición interpuesto en el expediente sancionador incoado a la persona señalada por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo

1/2001, de 20 de julio) (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), con la imposición de las sanciones de multa, indemnizaciones y obligaciones que en cada caso se indican.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre) se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra la resolución adoptada pueden interponer, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

El importe de las sanciones de multa y las indemnizaciones se deberá abonar mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168, Organismo-Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo:

Si la presente resolución ha sido publicada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si la presente resolución ha sido publicada entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20 por 100 de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 1250/06. Interesado: José Luis Porres Miguel. Resolución del recurso: Desestimado.

Valladolid, 4 de diciembre de 2007.—Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

76.103/07. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de resoluciones sancionadoras y liquidaciones practicadas.

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes interesados por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los mismos las resoluciones y las liquidaciones practicadas que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los expedientes, conceptos y ejercicios que asimismo se indican.

Dichas resoluciones, así como las liquidaciones, podrán ser solicitadas, en este Organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (Teléfono: 924.21.21.00) de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En efectivo en la cuenta número 0049-6744-41-2816150252, a través de cualquier sucursal de la entidad Santander Central Hispano, mediante la presentación de los documentos que se le remitirán previa petición de los mismos.

Plazo para efectuar el ingreso: Artículo 339 del Real Decreto 8949/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y artículo 62.2 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Los vencimientos que coincidan con el día de la semana «sábado» se considerarán trasladados al primer día hábil siguiente.

Consecuencias de la falta de ingreso: El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y la exigencia de los recargos e intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de apremio, en los términos de los artículos 161 y siguientes de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, del 17 de diciembre).

Si el sujeto obligado fuese una Entidad Pública, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y la exigencia de los intereses de demora que correspondan a través del procedimiento de compensación de oficio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 de la Ley General Presupuestaria (Ley 47/2003, de 26 de noviembre) y 73 y 74 de la Ley General Tributaria (58/2003, de 17 de diciembre).

Recursos:

a) Para los expedientes sancionadores, las resoluciones ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción sobre el lugar de su domicilio o ante el de Extremadura, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación. Asimismo, podrá interponerse, previamente y de forma potestativa, recurso de reposición ante el órgano que dictó la Resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Ambos procesos impugnatorios no podrán simultanearse, advirtiéndole que la interposición de los mismos no suspenderá la ejecución del acto de liquidación ni el ingreso de su importe, salvo que en el recurso se solicite la suspensión del acto, de conformidad con lo establecido en el artículo 337 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

b) Para el resto de expedientes podrá interponerse recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

En el caso de reclamaciones económico-administrativas, éstas serán remitidas al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura como órgano competente para su tramitación y resolución.

El procedimiento recaudatorio sólo se suspenderá si, en el momento de la interposición del recurso de reposición o de la reclamación económico-administrativa, se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en los artículos 224 y 233 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como en la normativa reglamentaria de desarrollo de la misma.

Badajoz, 29 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

DEUDA: NO TRIBUTARIA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	CONCEPTO	EXPTE.	EJER- CICIO	LIQUI- DACIÓN	IM- PORTE
B13368055	AGRICOLA JIMENEZ Y LOPEZ, S.L. E.S.-1103/06/CR/TR-INCUMPLIMIENTO REGIMEN EXPLOTACIÓN	SANCIONES CONTABLES	110306	2007	20071362	27.737,00
B13368055	AGRICOLA JIMENEZ Y LOPEZ, S.L. E.S.-1103/06/CR/TR-INCUMPLIMIENTO REGIMEN EXPLOTACIÓN	INDEMNIZACIONES	110306	2007	20071383	4.110,25
06205123E	ALMENDROS PACHECO, JOSE ANTONIO E.S.-1115/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P.SUBTERRANEAS	SANCIONES CONTABLES	111506	2007	20071362	29.683,00
06205123E	ALMENDROS PACHECO, JOSE ANTONIO E.S.-1115/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	111506	2007	20071383	2.572,44
03775467V	ALVAREZ DE PAZ, ANTONIO ENRIQUE E.S. 304/06/BA NAVEGACIÓN FLUVIAL EMBALSE CÚJARA	SANCIONES CONTABLES	B30406	2007	20071361	200,00
B06202204	ARIDOS GONZALEZ ALVAREZ, S.L. E.S. 317/06/BA-EJECUCION TRABAJOS ZONA D.P.H. RIO GUADIANA	SANCIONES	B31706	2007	20071359	600,00
05605364B	ARROYO GARCIA-CERVIGON, JOSE-LUIS E.S.-1123/06/CR/TR-INCUMPLIMIENTO REGIMEN EXPLOTACIÓN	SANCIONES CONTABLES	112306	2007	20071362	26.536,00
05605364B	ARROYO GARCIA-CERVIGON, JOSE-LUIS E.S.-1123/06/CR/TR-INCUMPLIMIENTO REGIMEN EXPLOTACIÓN	INDEMNIZACIONES	112306	2007	20071383	3.908,00
05565276N	BRAVO RINCON, MAXIMO E.S.-1138/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES	113806	2007	20071360	15.189,00
05565276N	BRAVO RINCON, MAXIMO E.S.-1138/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	113806	2007	20071382	1.272,96
18894455R	CACHAVERA GUIMERA, ALFONSO H. E.S.-1087/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES	108706	2007	20071359	34.914,00
18894455R	CACHAVERA GUIMERA, ALFONSO H. E.S.-1087/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	108706	2007	20071382	2.731,04
08476933F	CANO BECERRA, ANTONIO E.S. 390/06/BA OCUPACION ZONA SERVIDUMBRE Y POL. ARYO. CHARNECA	SANCIONES	B39006	2007	20071360	240,00
B13229919	CASA DON EUSEBIO, S.L. E.S.-1147/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES	114706	2007	20071358	23.901,00
B13229919	CASA DON EUSEBIO, S.L. E.S.-1147/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	114706	2007	20071382	2.054,00
A78624780	CHOPOS DE MONTANCHUELOS,S.A. E.S.-1094/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES	109406	2007	20071359	23.426,00
A78624780	CHOPOS DE MONTANCHUELOS,S.A. E.S.-1094/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	109406	2007	20071382	3.384,00
06099270S	DOMINGO NAVARRO CAMPOS, JOSE E.S.-1016/06/CR/TR-APERTURA POZO Y APROV. AGUAS SUBTERRANEAS	SANCIONES	101606	2007	20071358	6.192,13
06099270S	DOMINGO NAVARRO CAMPOS, JOSE E.S.-1016/06/CR/TR-APERTURA POZO Y APROV. AGUAS SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	101606	2007	20071382	90,43
53570233J	GALLARDO MIRANDA, ISMAEL E.S. 295/06/BA-NAVEGACION FLUVIAL EMBALSE ORELLANA	SANCIONES	B29506	2007	20071360	200,00
06064219Q	GRUESO SANCHEZ, JOSE E.S.-1122/06/CR/TR-INCUMPLIMIENTO REGIMEN EXPLOTACIÓN	SANCIONES	112206	2007	20071360	15.276,00
06064219Q	GRUESO SANCHEZ, JOSE E.S.-1122/06/CR/TR-INCUMPLIMIENTO REGIMEN EXPLOTACIÓN	INDEMNIZACIONES	112206	2007	20071382	1.280,76
06236551D	HDROS. DE LOPEZ ORTIZ, ALEJANDRO E.S.-1224/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES	122406	2007	20071359	6.280,00
06236551D	HDROS. DE LOPEZ ORTIZ, ALEJANDRO E.S.-1224/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	122406	2007	20071382	474,24
06216379P	JIMENEZ JAREÑO, PEDRO E.S.-1293/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES CONTABLES	129306	2007	20071362	22.229,00
06216379P	JIMENEZ JAREÑO, PEDRO E.S.-1293/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	129306	2007	20071383	1.904,14
01622586M	LOPEZ LARRUBIA, MANUEL E.S.-1098/06/CR/TR-APERTURA POZO Y APROV. AGUAS SUBTERRANEAS	SANCIONES	109806	2007	20071360	6.162,13
01622586M	LOPEZ LARRUBIA, MANUEL E.S.-1098/06/CR/TR-APERTURA POZO Y APROV. AGUAS SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	109806	2007	20071382	83,20
B45076437	LOS FARROLLOS S.L. ESV.-7/07 VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES Y PURINES	SANCIONES	707	2007	20071359	9.000,00
05526913J	MEDINA MENCHERO, BERNABEA E.S.-1230/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES	123006	2007	20071359	23.332,00
05526913J	MEDINA MENCHERO, BERNABEA E.S.-1230/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	123006	2007	20071382	1.853,68
76199763G	MURILLO ROMERO, PILAR ES 313/06/BA - EJECUCION OBRAS Z. POLICIA EMB. ORELLANA	SANCIONES	B31306	2007	20071359	240,00
02066230W	NIETO MARTIN, ANGEL ESV.-164/2006 VERTIDO DE PURINES SOBRE UN DESAGUE	SANCIONES CONTABLES	16406	2007	20071361	240,00
07479111V	PACHECO FERNANDEZ, FERNANDO E.S.-1132/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES	113206	2007	20071359	15.189,00
07479111V	PACHECO FERNANDEZ, FERNANDO E.S.-1132/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	113206	2007	20071382	1.272,96
A02040368	P. AGROPECUARIA LAS ENCINAS S.A. E.S.-1019/06/CR/TR-APERTURA POZO Y APROV. AGUAS PUBLICAS	INDEMNIZACIONES	101906	2007	20071382	1.248,00
06042591P	RAMÍREZ MARTÍN-CASERO, JESÚS E.S.-1263/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES	126306	2007	20071359	20.983,00

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE	CONCEPTO	EXPT.E	EJERCICIO	LIQUIDACIÓN	IMPORTE
06042591P	RAMÍREZ MARTÍN-CASERO, JESÚS E.S.-1263/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	126306	2007	20071382	1.792,44
70570331Y	REDONDO GUTIERREZ, PEDRO JULIAN E.S.-1004/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES	100406	2007	20071360	6.139,00
70570331Y	REDONDO GUTIERREZ, PEDRO JULIAN E.S.-1004/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	100406	2007	20071382	461,54
04583500Z	REDONDO MEDINA, JACINTO E.S.-1214/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES	121406	2007	20071360	24.821,00
04583500Z	REDONDO MEDINA, JACINTO E.S.-1214/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	121406	2007	20071382	3.619,00
B45517539	RENTAS AGROGANADERAS, T.I.M. S.L. ESV.-147/2006 ACUMULACIÓN RESIDUOS SOLIDOS SOBRE EL TERRENO	SANCIONES	14706	2007	20071360	240,00
08477253M	RODRIGUEZ GALLARDO, JUANA E.S. 394/06/BA OCUPACIÓN Z. SERVIDUMBRE Y P. ARYO. CHARNECA	SANCIONES	B39406	2007	20071360	240,00
G06473508	SACYR S.A.U.-OBRA Y PROYECTO S.L.L. E.S. 458/06/BA EJECUCIÓN OBRAS Z. D.P.H. Y POLICÍA ARYO. PEDREGOSA	SANCIONES CONTABLES	B45806	2007	20071360	600,00
50941679Z	SANCHEZ ROMERO, JOSE MARIA E.S. 280/06 POR EJECUCION OBRAS D.P.H. RIO AMARGUILLO	SANCIONES	28006	2007	20071359	240,00
08752245D	SCHLEGAL IGLESIAS, MARIA E.S. 451/06/BA ACTUACIONES ZONA POLICIA ARYO. GARANDINA	SANCIONES CONTABLES	B45106	2007	20071361	240,00
70628796M	SERRANO GARCIA, MARIA PETRA E.S.21/2-07 CONSTRUCCION INSTALACIONES TERRENOS EXPROPIADOS	SANCIONES CONTABLES	21/207	2007	20071361	12.000,00
70566801H	SOBRINO ALMANSA, PETRA E.S.-1015/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES	101506	2007	20071358	11.515,00
70566801H	SOBRINO ALMANSA, PETRA E.S.-1015/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	101506	2007	20071382	1.038,70
B13392576	TRIGALES VERDES, SL. E.S.-1066/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES CONTABLES	106606	2007	20071361	13.113,00
B13392576	TRIGALES VERDES, SL. E.S.-1066/06/CR/TR-DETRACC. NO AUTORIZADA AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	106606	2007	20071382	1.086,80
05570274L	UREÑA RAEZ, FRANCISCO E.S.-1073/06/CR/TR-APERTURA POZO Y APROV. AGUAS P. SUBTERRANEAS	SANCIONES	107306	2007	20071358	6.257,13
05570274L	UREÑA RAEZ, FRANCISCO E.S.-1073/06/CR/TR-APERTURA POZO Y APROV. AGUAS P. SUBTERRANEAS	INDEMNIZACIONES	107306	2007	20071382	104,00
50161900G	YUSTE RODRIGUEZ, JUAN JOSE E.S. 139/07 POR APERTURA DE POZO	SANCIONES CONTABLES	13907	2007	20071362	500,00

N.º DE LIQUIDACIONES NO TRIBUTARIAS: 55.

76.124/07. **Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de Actas de Ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del proyecto de Abastecimiento a Ciudad Real y Puertollano. Trazos de Puerto Ládice-Casa Bolote-Ciudad Real-Puertollano. Emergencia para abastecimiento a Argamasilla de Calatrava. Términos municipales de Argamasilla de Calatrava, Cañada de Calatrava, Caracuel de Calatrava y Corral de Calatrava (Ciudad Real).**

El Real Decreto 1419/2005, de 25 de noviembre, por el que se adopta medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la sequía en la cuenca hidrográfica del Guadiana, determina en su artículo 6, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, las actuaciones aprobadas al amparo de este Real Decreto, lleva implícita la utilidad pública, a los efectos de ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la urgente necesidad de la ocupación.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 y siguientes de su Reglamento, se convoca a los propietarios afectados para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar los próximos días: 29 de enero de 2008, a las nueve horas treinta minutos y doce horas, en el Ayuntamiento de Caracuel de Calatrava (Ciudad Real), 30 de enero de 2008, a las nueve horas treinta

minutos y doce horas, y 31 de enero de 2008, a las nueve horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), 31 de enero de 2008, a las doce horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Corral de Calatrava (Ciudad Real) y 31 de enero de 2008, a las trece horas treinta minutos, en el Ayuntamiento de Cañada de Calatrava (Ciudad Real). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerle acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

La relación de propietarios afectados se encuentra puesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 4 de diciembre de 2007.-El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

76.390/07. **Resolución del Ministerio de Medio Ambiente sobre notificación de acuerdos de reintegros por cantidades indebidamente percibidas.**

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Subdirección General, por lo que se hace saber lo siguiente:

Que por resoluciones individualizadas de la señora Subsecretaria por delegación de la señora Ministra se les declara deudores a la Hacienda Pública por las cantidades que a cada uno se imputa en la citada Resolución.

Que los expedientes que dan origen a la presente Resolución se encuentran en la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio Medio Ambiente, sito en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 4.ª planta, 28003, Madrid.

Recursos: Contra las resoluciones podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Sra. Ministra, en los términos establecidos en el artículo 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 69 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ingreso del reintegro: Para realizar el ingreso del reintegro deberán ponerse en comunicación con el Área de Habilitación y Retribuciones de la Subdirección General